

RESOLUCION No. **1595**
(**01 SEP 2017**)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución 1156 del 05 de Julio de 2017, la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Formato F40 radicado en Mercurio con el No 2017011753-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 01 de septiembre de 2017, la Oficina Comercial y Mercadeo solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMAN identificado(a) con cédula de ciudadanía No 43.670.828, Asesor Comercial Grado 03, para desplazarse a la ciudad de Pereira los días 6 y 7 de septiembre de 2017, con el fin de asistir a la calificación de proyectos de las comunidades afro del Eje Cafetero.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernóctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo día y medio de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 1000 del 9 de junio de 2017.

MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMAN

Sueldo Básico	: \$6.506.147
Tarifa Viáticos	: \$285.714
Días Autorizados	: los días 6 y 7 de septiembre de 2017
Total Viáticos	: \$428.571
Gastos de Transporte	: \$132.500
Total	: \$561.071
Ruta Aérea	: Medellín - Pereira - Medellín

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMAN, mediante Resolución No 1467 del 18 de agosto de 2017, se encuentra legalizada según radicado 2017011435-I del 01 de septiembre de 2017.

En mérito de lo expuesto.

RESOLUCION No. 1595
(01 SEP 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMAN, para desplazarse a la ciudad de Pereira los días 6 y 7 de septiembre de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMAN, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1º de la presente Resolución así:

MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMAN

Sueldo Básico	: \$6.506.147
Tarifa Viáticos	: \$285.714
Días Autorizados	: los días 6 y 7 de septiembre de 2017
Total Viáticos	: \$428.571
Gastos de Transporte	: \$132.500
Total	: \$561.071
Ruta Aérea	: Medellín - Pereira - Medellín

ARTICULO 3º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2º de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.

ARTICULO 4º. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.

ARTICULO 5º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 01 SEP 2017

LA SECRETARIA GENERAL

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
 CDP CDEF-054 RP 156938-35536
 Rubro: VIATICOS Y GASTOS VIAJE AL INT.
 Código: IG 311 002004011002
 Fecha: 14/09/17 Registrado por

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres. Profesional Talento Humano
 Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo TH.
 Revisó: Juan Sebastian Rodríguez Vergara - Profesional Especializado Grado 03

OK
 CORREGIDA